

INVITACION A PRECALIFICAR

**Asunto: Llamado para presentar Documentos de Precalificación para Empresas Constructoras y/o Consorcios de Empresas Constructoras emitido por el Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS) Adscrito a la Secretaría de Agricultura y Ganadería, (SAG).
PP-PRONADERS-001-2024**

El Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS) Adscrito a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), invita a las Empresas Constructoras y/o Consorcios de Empresas Constructoras (en adelante denominados "Los Solicitantes") a presentar Documentos para la Precalificación para la ejecución de proyectos en el año 2024, los cuales serán financiados con fondos asignados por el Gobierno Central, Organismos Internacionales y transferencia de otras Instituciones.

Toda Empresa Constructora y/o Consorcio de Empresas constructoras interesadas en participar en el presente proceso de Precalificación deberá presentar Documentos de Precalificación para la ejecución de Proyectos en el año 2024, para las siguientes categorías:

- I. **Edificaciones:** Comprende la construcción de beneficios ecológicos de café, plantas de distribución, plantas de pos cosecha e infraestructura social como ser comedores infantiles y obras similares de infraestructura.
- II. **Infraestructura Productiva:** Diseño, establecimiento y operación de infraestructura productiva consistente en casas malla, incluyendo sistemas de riego y demás obras conexas. Invernaderos, construcción de galpones para aves y cerdos; sistemas de riego, rehabilitación de centros de acopio, construcción de salas de ordeño.
- III. **Obras viales:** Construcción, rehabilitación de calles, apertura de caminos vecinales de penetración. Incluyendo sus obras de drenaje y demás obras conexas.

Los solicitantes que satisfagan los requerimientos de los Pliegos de Precalificación, serán incluidos en el Banco de Contratistas del PRONADERS.


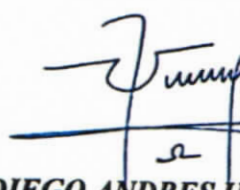
La normativa aplicable en el presente proceso de Precalificación es la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes y otras aplicables de forma pertinente del marco legal de la República de Honduras, como la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley de lo Contencioso Administrativo, Código Penal, Etc.

Los interesados en participar en la Precalificación, deberán solicitar los pliegos mediante vía electrónica, o personalmente a través de una carta dirigida a: **ING. DIEGO ANDRES UMANZOR SARA VIA, Director Ejecutivo del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible (PRONADERS)), Dirección: Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Torre I, pisos 4 Y 5 Blvd. Juan Pablo II, avenida República de Corea, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán. Atención: Gerencia Administrativa. Teléfono 2242-8371 correo electrónico: contrataciones@pronaders.gob.hn**, en respuesta a dicha solicitud se le proporcionará gratuitamente un enlace al portal de HonduCompras de donde podrá descargar el documento de Precalificación, a partir del día viernes veintinueve(29) de diciembre del año 2023.

Los interesados, deberán entregar la Documentación de Precalificación, en *sobre sellado y rotulado*, en el *Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Torre I, piso 5, Blvd. Juan Pablo II, avenida República de Corea, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán. Atención: Unidad de Licitaciones. Teléfono: 2242-8371 correo electrónico: contrataciones@pronaders.gob.hn, hasta las 2:00 p.m., hora local de la República de Honduras del día lunes veintinueve (29) de enero del 2024*, entregándose a cada interesado una constancia de recepción de documentos.

Nota: Todas las Empresas Constructoras y/o Consorcios de Empresas Constructoras que fueron Precalificadas y Registradas en el PRONADERS año 2023 podrán participar y mantener su precalificación presentando documentación actualizada, legal, técnica y financiera en función de confirmar la calificación que actualmente ostentan; conforme a los artículos 44 de la Ley de Contratación del Estado y artículo 97 del Reglamento de dicha Ley.

Tegucigalpa M.D.C. 29 de diciembre de 2023.



**ING. DIEGO ANDRES UMANZOR SARA VIA
DIRECTOR EJECUTIVO
PRONADERS**